

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1067

SALTA, 07 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.714/2015.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz - mediante la cual solicita autorización para que la Srta. Alejandra Gimena Paz Vilte - Categoría 07 - Auxiliar Administrativa - realice 10 (diez) horas extras durante el mes de agosto del presente año en el Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta este pedido por cuanto *"le fueron encomendadas tareas relacionadas con la confección de Actas del Consejo Directivo que por razones operativas las deberá concretar fuera de su horario habitual"*.

Que en virtud de lo expresado este Decanato resuelve autorizar a la Srta. Paz Vilte a realizar un total de diez (10) horas extras durante el mes de agosto del año en curso.

Que la Res. 503/06-CS prevé la realización de horas extras del Personal de Apoyo Universitario de las Unidades Académicas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

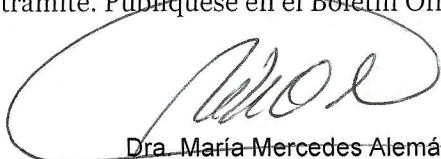
RESUELVE

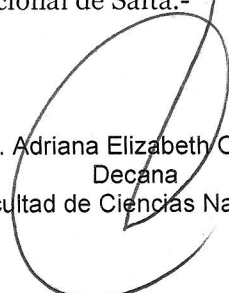
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Srta. ALEJANDRA GIMENA PAZ VILTE - DNI Nº 30.344.633- Categoría 07 -Auxiliar Administrativa - la realización de 10 (diez) horas extras en total - durante el mes de agosto de 2015 - para desarrollar tareas en el Consejo Directivo de esta Facultad - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que normalmente debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras - Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Paz Vilte, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales